

RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2026 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE LA FASE DE SUGERENCIAS, ASÍ COMO DEL PERÍODO DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA CON RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO XX/2026, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 165/2025, DE 2 DE DICIEMBRE, DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS

Habiéndose dictado Acuerdo de esta Secretaría General, de fecha 11 de agosto de 2026, por el que se acuerda la tramitación de urgencia del proyecto de Decreto XX/2026, por el que se modifica el Decreto 165/2025, de 2 de diciembre, de fomento de la contratación de seguros agrarios en virtud de lo establecido en el artículo 39.4 b) de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo y el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

Primero. Proceder a la apertura de un plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura a fin de que las personas físicas o jurídicas puedan examinar el texto del proyecto indicado y formular propuestas, sugerencias, recomendaciones, observaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Segundo. El proyecto de decreto permanecerá también expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo, en horario de 10:00 h a 14:00 horas, en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en las dependencias del Servicio de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, sitas en Avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida.

Tercero. La participación pública podrá realizarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico produccion.agraria@juntaex.es o desde el área personalizada denominada “miespacio” del Punto único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaes.es>.

Mérida en la fecha de la firma electrónica
El SECRETARIO GENERAL
(P.S. El Director General de la Política Agrícola Comunitaria
Resolución de 12.05.2026 -D.O.E. nº 94, 19.05.2026)

Csv:	FDJEXZAFU43JEMYAT2DXUM9HM6FLAX	Fecha	12/08/2026 09:08:10
Firmado Por	MIGUEL GUTIERREZ CREUS - El Director General De Política Agraria Comunitaria		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

